2323

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95.5.1.1.148

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 31 de agosto de 1995, conjuntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de octubre de 1995.

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

36.020-88

da inscrita con esta fecha la presente Resolución ,juntamente con la Escritura bajo el número: Trescientos setenta y uno (371) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2.323 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de está Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia,las demás fuerón devueltas.- Ambato Octubre 18 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO